

Ficha Estadística Previsional

N° 89 – abril 2020

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de marzo de 2020

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	19.766	25.046	58.529	30.724	36.627	170.692
Total (MM \$)	16.728.118	21.196.427	49.532.971	26.001.887	30.997.229	144.456.632
Var. real 12 meses (%)	-21,2%	-11,4%	-5,6%	2,8%	28,7%	-1,7%
Proporción del PIB (%)	8,4%	10,7%	25,0%	13,1%	15,6%	72,8%
Distribución activos:	11,6%	14,7%	34,3%	18,0%	21,5%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

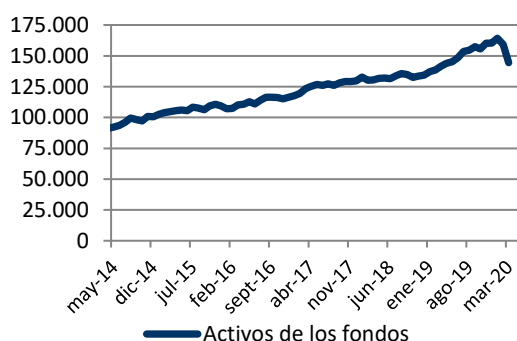


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 31 de marzo de 2020

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	56,2%
Renta Variable	6,0%
Acciones	5,0%
Fondos de Inversión y Otros	1,0%
Renta Fija	50,9%
Instrumentos Estatales	20,3%
Bonos	23,7%
Depósitos	4,9%
Fondos de Inversión y Otros	2,0%
Otros Nacionales	-0,7%
EXTRANJERO	43,8%
Renta Variable	27,6%
Fondos Mutuos	20,3%
Fondos de Inversión y Otros	7,3%
Renta Fija	15,9%
Otros extranjeros	0,3%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Mar. 2020	-16,49%	-13,53%	-10,20%	-7,22%	-2,54%
Ene. 2020 a mar. 2020 (acumulada en el año)	-17,02%	-14,22%	-11,64%	-9,64%	-4,81%
Abr. 2019 a mar. 2020 (últ. 12 meses)	-8,16%	-6,59%	-3,45%	-2,31%	0,34%
Abr. 2017 a mar. 2020 (últ. 36 meses, prom. anual)	-0,74%	-0,31%	0,90%	1,08%	1,92%
Sep. 2002 a mar. 2020 (prom. anual)	5,33%	4,60%	4,46%	4,06%	3,66%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 29 de febrero de 2020

	N°
N° Afiliados Totales	10.952.434
Variación afiliados 12m	1,6%
N° Cotizantes del mes	5.586.808
Variación cotizantes 12m	0,1%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$845.105
Ingreso Promedio cot. hombre	\$892.336
Ingreso Promedio cot. mujer	\$780.976
Variación Real Ing. Promedio	2,0%

- Del total de cotizantes, un 98,5% es trabajador dependiente.
- Un 51,6% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a febrero fue de 52,2%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de ene.2020.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos
Al 29 de febrero de 2020

	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
Fondo de Origen	A	18.073	7,4%	32,4%	6,3%	54,0%	A	-109	-91.122	-0,43%
	B	16.483	34,0%	35,4%	6,0%	24,7%	B	-8.892	-59.614	-0,24%
	C	11.373	36,0%	20,2%	9,0%	34,9%	C	9.199	238.124	0,42%
	D	7.081	32,1%	18,1%	32,7%	17,1%	D	-3.431	-120.255	-0,44%
	E	15.766	38,0%	17,0%	41,7%	3,2%	E	3.233	32.867	0,12%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir, que no se han pensionado ni fallecido. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 29 de febrero de 2020

Cuentas de cotización voluntaria			
N° de cuentas vigentes	1.347.190	Saldo acumulado MM\$	2.688.447
Variación 12 meses	8,0%	Variación real 12 meses	12,3%
Relación ingresos/ egresos del mes	1,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,4
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	74,7%	N° depósitos en el mes
	Letra b) Art. 20L	25,3%	Monto promedio depósitos del mes
			\$102.476

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2019): 52,7%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a feb. 2020: 20,6%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Mar 20)	Participación N° afiliados (Feb 20)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Mar 19 - Feb 20)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Feb 20)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Feb 20)
Capital	19,4%	14,8%	-5.233	3.023	908.911
Cuprum	17,9%	5,3%	-12.600	1.928	1.528.004
Habitat	28,3%	17,7%	-31.627	-2.688	1.025.395
Modelo	6,0%	19,3%	265.082	-2.664	725.257
Planvital	3,9%	15,5%	-51.489	-2.988	607.684
Provida	24,5%	26,9%	-47.046	2.495	701.241
Uno	0,0%	0,5%	54.858	894	482.060
Total	100,0%	100,0%	171.945	0	845.105

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en febrero de 2020 fue de 52.778.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Feb 20)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Abr 2017 - Mar 2020)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	-0,72%	-0,16%	1,11%	1,14%	1,93%
Cuprum	1,44%	-0,93%	-0,63%	0,37%	0,71%	1,78%
Habitat	1,27%	-0,64%	0,09%	1,27%	1,40%	2,31%
Modelo	0,77%	-1,43%	-0,76%	0,39%	0,84%	1,37%
Planvital	1,16%	-0,94%	-0,61%	0,52%	0,61%	1,42%
Provida	1,45%	-0,44%	-0,28%	0,83%	1,03%	1,68%
Uno	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,23%⁽¹⁾	-0,74%	-0,31%	0,90%	1,08%	1,92%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

■ Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)*					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N° independientes sujeto a obligatoriedad¹	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
N° de cotizantes por defecto²	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
No afiliados previamente al Sistema (%)³	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual.

(2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar.

(3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2
Cotizantes independientes año tributario 2019 (AT 2019)

Situación (2018)	Cobertura total		Cobertura parcial		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No cotizó	33.484	40%	194.322	42%	227.806	42%
Cotizó como dependiente	44.483	54%	237.648	51%	282.131	52%
Cotizó como independiente	5.124	6,0%	29.723	6,0%	34.847	6,0%
Total	83.091	100%	461.693	100%	544.784	100%

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año.

(2) Para el AT 2019, para un cotizante promedio, la cotización para pensiones equivalió a 3,04% de la renta imponible por defecto (cobertura total) y 0,56% de la renta imponible si rebajó la base imponible (cobertura parcial).

Fuente: Elaboración propia de la Superintendencia de Pensiones con base en datos del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10
Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11
Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Sep 2018 – ago 2019	406.861
Edad promedio al momento de incorporación	29 años
Proporción de mujeres	48,1%
Remuneración imponible promedio (UF)¹	10,55

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de septiembre 2018 a agosto 2019 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 29 de febrero de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	509.756	23.909	84.684	142.756	761.105
		Monto	\$ 147.179	\$ 503.574	\$ 137.303	\$ 127.192	\$ 153.527
	Renta temporal	N° Pensiones	31.921	2.121	7.399	1.092	42.533
		Monto	\$ 639.873	\$ 870.656	\$ 806.198	\$ 525.224	\$ 677.372
	Renta vitalicia²	N° Pensiones	234.534	197.726	51.818	144.201	628.279
		Monto	\$ 317.740	\$ 332.406	\$ 365.791	\$ 195.584	\$ 298.282
	Total	N° Pensiones	776.211	223.756	147.065	296.455	1.443.487
		Monto	\$ 218.976	\$ 355.798	\$ 255.547	\$ 163.507	\$ 232.519
IPS (Sistema antiguo)	N° Pensiones	287.281	18.715	76.581	217.315	599.892	
	Monto	\$ 259.113	\$ 476.931	\$ 242.925	\$ 172.507	\$ 232.468	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, leyes especiales y 218.024 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 11.570 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia. (2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)^{*}

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 29 de febrero de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	509.756	23.909	84.684	142.756	761.105
		Monto	\$ 188.665	\$ 526.381	\$ 182.326	\$ 137.059	\$ 188.889
	Renta temporal	N° Pensiones	31.921	2.121	7.399	1.092	42.533
		Monto	\$ 645.819	\$ 871.198	\$ 807.142	\$ 525.450	\$ 682.031
	Renta vitalicia	N° Pensiones	234.534	197.726	51.818	144.201	628.279
		Monto	\$ 342.310	\$ 368.641	\$ 376.606	\$ 214.460	\$ 324.081
	Total¹	N° Pensiones	776.211	223.756	147.065	296.455	1.443.487
		Monto	\$ 253.889	\$ 390.260	\$ 285.925	\$ 178.031	\$ 262.713
IPS (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	287.281	18.715	76.581	217.315	599.892	
	Monto	\$ 316.788	\$ 499.608	\$ 305.533	\$ 244.487	\$ 294.863	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y supervivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez. (2) No se reportan 218.024 pensiones que en su totalidad se financian con APS. (3) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2
Evolución pensiones pagadas por tipo

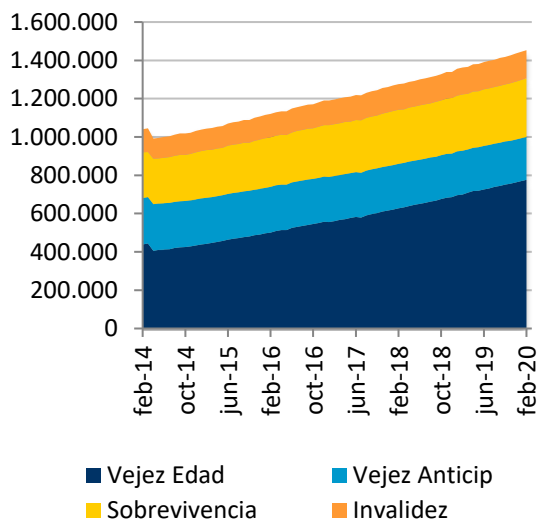
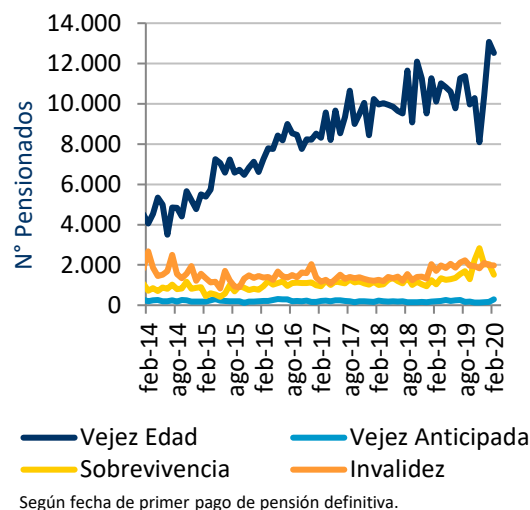


Gráfico N° 3
Número de nuevos pensionados



■ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado**

A partir de la presente Ficha Estadística se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio, tipo de financiamiento y sexo. La Tabla N° 14 difiere con la de períodos anteriores en cuanto a que no incluye pagos retroactivos.

Tabla N° 14
N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo
Al 29 de febrero de 2020

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final ¹ (\$)
PBS Vejez	Hombres	607	106.478	147.054	147.054
	Mujeres	2.578	302.529	145.688	145.688
	Total	3.185	409.007	146.044	146.044
PBS Invalidez	Hombres	450	77.902	137.669	137.669
	Mujeres	994	104.288	137.691	137.691
	Total	1.444	182.190	137.681	137.681
APS Vejez	Hombres	11.172	398.903	104.516	225.771
	Mujeres	12.167	546.952	110.099	221.153
	Total	23.339	945.855	107.745	223.101
APS Invalidez	Hombres	498	32.349	127.601	136.542
	Mujeres	464	37.310	130.395	137.009
	Total	962	69.659	129.097	136.792
Beneficio art. 9° bis	Hombres	3	0	0	0
	Mujeres	1	1	15.660	137.751
	Total	4	1	15.660	137.751

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

Tabla N° 15

**N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final¹
promedio, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³**

Al 29 de febrero de 2020

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatal	347.547	135.704	164.388
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	18.396	138.264	133.321
	Total	365.943	135.832	162.827
APS Vejez subsidio definido	Estatal	570.863	89.671	261.852
	Cta. Individual	4.831	100.308	238.769
	Total	575.694	89.760	261.658
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatal	1.709	138.336	201.128
	Cta. Individual	2.509	116.765	182.089
	Total	4.218	125.505	189.803
Beneficio artículo 9° bis	Estatal	0	0	0
	Cta. Individual	1	15.660	137.751
	Total	1	15.660	137.751

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 149.479**

Gráfico N° 4
**Evolución número de beneficiarios
Pilar Solidario**

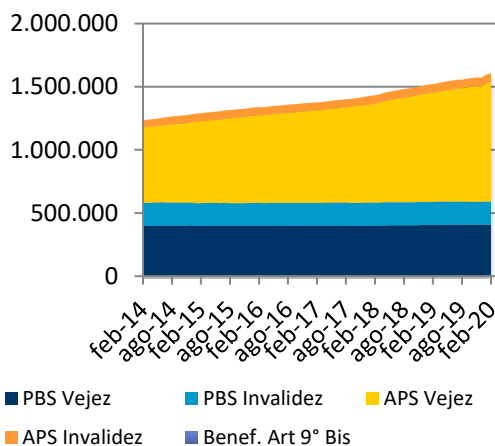


Tabla N° 16
**Bono por hijo
Al 31 de enero de 2020**

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	351.902
Stock de beneficiarias ²	586.905
Gasto total mensual (MM\$) ³	9.871
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.873

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
- (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.
- (4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.

